AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0968 C.G.E.

Expte. Grabado N° (2240910) y Agregados.-

PARANÁ, 15 MAR 2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Supervisión de Zona XXX del Departamento Paraná, solicita la continuidad de cursos en el Ciclo Lectivo 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las Resoluciones N° 4000/11 C.G.E., N° 3322/10 C.G.E., N° 3490/10 C.G.E. y N° 4222/13 C.G.E., se aprueban los Diseños Curriculares del Nivel de Educación Secundaria de la Provincia de Entre Ríos;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 9.890, determinan la obligatoriedad del Nivel de Educación Secundaria, haciéndose necesario para la atención de la población estudiantil adecuar la organización institucional, la organización de los espacios y tiempos y las formas de agrupamiento de los estudiantes, favoreciendo su integración y habilitando ámbitos que propicien una mayor calidad educativa;

Que el Estado Provincial a través del Consejo General de Educación, garantiza el acceso, permanencia, reingreso y egreso a la educación obligatoria, en igualdad de condiciones y posibilidades, sin ningún tipo de discriminación, reconociendo como responsables de la educación a la familia como agente natural y primario;

Que la definición de alternativas de desarrollo curricular diferentes a lo largo de la propuesta escolar, contempla espacios curriculares con abordaje disciplinar y otros formatos posibles;

Que el Consejo General de Educación a través de la Dirección de Educación Secundaria, asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que a la Dirección de Educación Secundaria realizó la previsión de horas cátedra requeridas para el funcionamiento de las unidades educativas del Nivel y constató en el Legajo Único de Alumnos (LUA) el registro de las matrículas que permiten visualizar el sostenimiento de las demandas;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema Educativo dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166°, Inciso c) de la Ley N° 9.890;

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0968 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2240910) y Agregados.-

////

Que ante lo expuesto, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la continuidad de DIECIOCHO (18) horas cátedra -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019, para la figura del Coordinador Pedagógico e Institucional en la Escuela Secundaria Nº 6 "Lomas del Mirador" CUE 3001965 del Departamento Paraná, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria.-

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la continuidad de TREINTA Y OCHO (38) horas cátedra -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019, para el funcionamiento del 1º "A" CBC de la Escuela Secundaria de Adultos Nº 27 CUE 3000811 del Departamento Paraná, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria.-

**ARTÍCULO 3º.-** Autorizar la continuidad de CIENTO DIECISIETE (117) horas cátedra -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019, para el funcionamiento del 2º "C", 3º "B" y 4ª "B" de la Escuela Secundaria Nº 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp" CUE 3002684, del Departamento Paraná, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria.-

**ARTÍCULO 4º.-** Autorizar la continuidad de TREINTA Y NUEVE (39) horas cátedra -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019, para el funcionamiento del 3º "B" de la Escuela Secundaria Nº 59 "Toma Nueva" CUE 3002686 del Departamento Paraná, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria.-

**ARTÍCULO 5º.-** Autorizar la continuidad de TREINTA Y NUEVE (39) horas cátedra -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019, para el funcionamiento del 3º "B" de la Escuela Secundaria Nº 75 "Del Bicentenario" CUE 3002604, Del Departamento Paraná, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria.-

**ARTÍCULO 6º.-** Autorizar la continuidad de TREINTA Y NUEVE (39) horas cátedra -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019, para el funcionamiento del 4º "B" de la Escuela Secundaria Nº 75 "Del Bicentenario" CUE 3002604, del Departamento Paraná, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria.-

////

////

**ARTÍCULO 7º.-** Disponer que los docentes que hayan sido designados con Credencial de Puntaje en las horas cátedra a término, cuya continuidad se autoriza por la presente norma, tendrán derecho a su continuidad como Suplente a Término Fijo conforme el Artículo 16º, Inciso C.1, Punto 1 del Acuerdo Paritario – Resolución Nº 1000/13 C.G.E., homologado por Resolución Nº 1366/18 MT.-

**ARTÍCULO 8º.-** Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.43- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- DTO.99- UG.99.-

**ARTÍCULO 9º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-
/MDb.

Dr. GASTÓN DANIEL ECHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER